



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 SET. 2010

**VISTO:** La realización de la "Feria Internacional de Turismo del Paraguay - FITPAR 2010".-----

**RESULTANDO:** La misma tendrá lugar en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, a desarrollarse los días 5 y 6 de noviembre de 2010.-

**CONSIDERANDO:** I) Para participar en dicho evento, resulta conveniente que asista el Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula y la funcionaria Mónica Martínez.-----

II) El Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula viajará del 04 al 07 de noviembre de 2010 a efectos de participar el día 04 de la inauguración de la Feria; y la funcionaria Mónica Martínez viajará del 03 al 07 de noviembre a efectos de coordinar y supervisar el armado del stand institucional (día 03); y coordinar la instalación eléctrica, colocación de fotos y preparación de folletería (día 04).-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

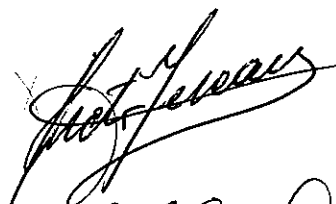

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

TU/ 100

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

- 1) Designase en Misión Oficial al Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula y a la funcionaria Mónica Martínez, para concurrir a la “Feria Internacional de Turismo del Paraguay – FITPAR 2010”, la misma tendrá lugar en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, a desarrollarse los días 5 y 6 de noviembre de 2010.-----
- 2) El viático diario correspondiente a 4 días + 1 día al 40%, en la ciudad de Asunción por un monto de U\$S 836 (dólares americanos ochocientos treinta y seis), para el Director General de Secretaría; y el viático correspondiente a 3 días + 1 día al 40%, en la ciudad de Asunción por un monto de U\$S 646 (dólares americanos seiscientos cuarenta y seis) para la Sra. Mónica Martínez, los que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----
- 3) Los pasajes por el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, ascienden a U\$S 597 (dólares americanos quinientos noventa y siete) y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.--
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República